



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios**

**LICITACION PUBLICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-T-38-2023**

Electrónica

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA BOMBAS DE
INFUSION"**

**DE ACUERDO AL ART. 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
ES DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**





P R E S E N T A C I O N :

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al artículo 16 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento **Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR075-T-38-2023**, para la contratación del servicio de **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN"**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

Abril 2023





Glosario

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar aparatos o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de aparatos o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de aparatos, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de aparatos o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Adjudicación Directa o bien de Invitación a Cuando menos tres personas nacional.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los aparatos a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.





1. Identificación de la Licitación de la Convocante

1.1 Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO.
Área contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ,
adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Domicilio: Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130,
Querétaro, Qro.

1.2 Medio y carácter de la Licitacion Publica.

1.2.1 Medio.

La presente Licitacion Publica conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El presente procedimiento es Electrónica el cual sólo se acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

1.2.2 Carácter.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.**

En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes o servicios a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un 65% por ciento de contenido nacional, o bien sean producidos en un país con el que Mexico cuente con un tratado de libre comercio (Alianza del pacifico, T-MEC, TIPAT, TLC Mexico-Israel, TLC Mexico-Chile, TLC Mexico-Colombia, TLC Mexico-Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, TLC Mexico-Japon, TLCUEM) el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general así como en el Artículo 28 fracción II de la LAASSP.

1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-50-GYR-050GYR075-T-38-2023

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2023.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2023, autorizado mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.





2. Objeto y alcance de la Licitación

2.1 Objeto de la contratación

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición del "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN"

La administración de fármacos en los establecimientos de atención a la salud exige un alto grado de precisión, para salvaguardar los preceptos de calidad y seguridad en la atención médica. Mismos que son parte de las acciones esenciales descritas en el "Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de septiembre de 2017; Donde se describe la Acción Esencial 3: Seguridad en el proceso de medicación, cuyo objetivo general es "Fortalecer las acciones relacionadas con el almacenamiento, la prescripción, transcripción, dispensación y administración de medicamentos, para prevenir errores que puedan dañar a los pacientes, derivados del proceso de medicación en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.

Dentro de las prácticas incluidas se refiere lo siguiente:

- I. Se debe contar con insumos para equipos de precisión que sirvan para la administración de soluciones, transfusiones sanguíneas, medicamento y quimioterapias con volúmenes y flujos controlados para un mejor tratamiento y atención a los derechohabientes de esta delegación en las diferentes unidades que se tienen;
- II. Se debe contar con una mayor exactitud en el ritmo de goteo que los sistemas de gravedad a través de una pinza reguladora de flujo;
- III. Contar con equipos que permitan la administración de todo tipo de soluciones, sangre y sus derivados, fármacos e infusiones parenterales y enterales. Adaptables a las necesidades del paciente, algunas de ellas son portátiles.
- IV. Las bombas de infusión a diferencia de los sistemas gravedad que son reguladas por un dispositivo de carretilla que es ajustado por la enfermera (o), si el paciente cambia de posición o bien si hay una contraposición o resistencia al sistema, modifica el flujo de solución creando errores de administración. Existe mayor incidencia de flebitis, sobrecarga de líquidos, e infecciones asociadas a la atención de la salud y complicaciones durante la estancia hospitalaria.

Adicionalmente en concordancia con la Ley Federal de Austeridad Republica en su artículo 1 se fundamenta que:

- V. El uso de bombas de infusión permite eficientar el tiempo del personal de enfermería, ya que con el uso de las bombas no es necesario invertir tiempo adicional en la regulación el flujo del goteo.

Finalmente,

- VI. De conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud", y atendiendo el artículo 2° de la Ley del Seguro Social, "la seguridad social tiene entre otras, la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo".

En este sentido, resulta indispensable contar con todos los insumos motivo del presente documento, lo cual es necesario para proporcionar un beneficio en la atención de los servicios de salud para garantizar el cumplimiento de los objetivos de salvaguardar la salud de los derechohabientes.

- VII. El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene un mandato legal derivado del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Es decir, el aumento en la cobertura de la población se persigue como un mandato constitucional, con un sentido social. Por su parte, el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) establece que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a





la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Es por esto que el Instituto tiene el compromiso de impulsar mejoras continuas en el desempeño de sus funciones, tanto fortaleciendo su infraestructura física para superar la capacidad operacional, como organizar e innovar sus procesos administrativos y de atención de servicios, derivando en más y mejor asistencia de salud y garantizar prestaciones integrales a sus derechohabientes, con la expectativa de una vida mejor.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"** de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del Artículo 26 de la LAASSP.

2.2 Agrupación de partidas

Para el presente procedimiento NO se tiene prevista la agrupación de partidas

2.3 Precios Máximos de Referencia

Para este procedimiento de compra NO APLICA los Precios Máximos de Referencia (PMR).

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**; asimismo, para todas las partidas, los licitantes deberán acreditar que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas descritas en la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Artículo 31 del RLAASSP.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

2.5.1 Visita a las Instalaciones Institucionales por parte de los licitantes

Para el presente procedimiento los licitantes podrán solicitar visita a instalaciones institucionales, con el fin de que los licitantes en el procedimiento del presente evento, cuenten con los suficientes elementos como son: conocer la ubicación exacta de las unidades médicas de segundo nivel y UMAA, distancias, condiciones del comodato, así como considerar en la integración de la propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes unidades médicas del instituto referidas entre otros aspectos, podrá(n) realizar visitas de todas y cada una de las unidades referidas. En donde se habrá de prestar el equipo en comodato, por lo que podrán realizar visita y reporte en formato libre, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en caso de no realizar las visitas a las instalaciones del instituto deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades médicas, así como que tiene considerado en la integración de su propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes unidades del instituto, el préstamo del equipamiento médico, capacitación, puesta en marcha, mantenimientos, capacitaciones, entre otros aspectos, sin costo adicional para el Instituto.

Los licitantes podrán solicitar visita a instalaciones institucionales, hasta 1 día posterior a la junta de aclaraciones, para que el Área Técnica y/o requirente confirme la fecha y hora de la visita a las Instalaciones Institucionales.

La solicitud deberá ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico:

karla.precoma@imss.gob.mx





La visita sera presidida por el Area requirente y/o tecnica, y en esta visita se observará lo contenido en el *protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones* y demás disposiciones aplicables en la materia.

Para Dar cumplimiento a este punto se deberá anexar, como parte de la propuesta técnica del licitante:

- Documento de haber realizado visita, firmado por el representante del licitante y por parte de los funcionarios designados por el Area tecnica y/o requirente, o
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades médicas, así como que tiene considerado en la integración de su propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes unidades del instituto, el préstamo del equipamiento médico, capacitación, puesta en marcha, mantenimientos, capacitaciones, entre otros aspectos, sin costo adicional para el Instituto

2.5.1 Visita a las Instalaciones de los licitantes

Por parte del Instituto no se requiere visita a las instalaciones del participante, sin embargo, si es necesario contar con la ubicación de sus instalaciones. Para tal efecto, deberán presentar mapa simple de localización extraído de Google Maps y presentar galería de 8 (ocho) fotografías en la que se demuestre fehacientemente que es el domicilio señalado en el mapa y documentos solicitados y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante.

2.6 Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA BOMBAS DE INFUSION", se encuentra indicada en el **Anexo No. 1 "Anexo tecnico"**.

2.7 Modalidad de contratación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de las modalidades de contratación que se detallan a continuación:

Partidas	Modalidad	Tipo de Evaluación	Fundamento legal
Única	ABIERTO	BINARIO	Artículo 36, segundo párrafo y 47 de la LAASSP

2.8 Forma de adjudicación

Se adjudicará la cantidad total de los bienes solicitados para esta adquisición a un solo licitante.

2.8.1 Abastecimiento simultáneo

Para el presente proceso no se requiere de abastecimiento simultáneo.

2.9 Modelo de contrato

Se adjunta como **Anexo No. 3 "Modelo de contrato"** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en la Oficina de Contratos, con el licitante al que se le haya adjudicado el servicio objeto de esta contratación.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerar las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 45 de la LAASSP.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación





3.1 Reducción de Plazos

En términos de lo estipulado en el Artículo 32 de la LAASSP, el presente procedimiento se contempla la reducción de plazos.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación	20/Abril/2023	NA	A Través de la Plataforma CompraNet
Junta de Aclaraciones	25/Abril/2023	09:00 a.m.	A Través de la Plataforma CompraNet
Presentación y Apertura de Propuestas	02/mayo/2023	09:00 a.m.	A Través de la Plataforma CompraNet Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Fallo	05/mayo/2023	04:00 p.m.	A Través de la Plataforma CompraNet Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	NO Aplica	NO aplica	Para este evento NO se requiere la visita a Instalaciones Institucionales como parte del proceso de adquisicion
Visitas a las instalaciones de los licitantes	NO aplica	NO aplica	Para este evento NO se requiere la visita a Instalaciones de los licitantes durante el proceso de adquisición
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	De 09:00 a 14:00	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP). Solo se permitirá la participación de los licitantes a través del portal de compras Gubernamentales CompraNet		
REDUCCIÓN DE PLAZOS	SI		

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación Pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

3.3 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevara a cabo en término de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su INTERÉS EN PARTICIPAR en la presente licitación deberán presentar escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo No. 4, "Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente Licitación" que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, el Anexo No. 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones" de la presente Convocatoria. Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho anexo en formato Word editable a través de la plataforma denominada CompraNet 2023, a más tardar veinticuatro(24) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondiente a través de CompraNet, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el artículo 33 bis párrafo segundo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso,





de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

B. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria, de forma presencial o a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (compranet), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos 45 fracción II y 46 fracción I del reglamento de la ley, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes, las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el artículo 33 bis de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración de acuerdo al ANEXO No 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones", deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante conforme al artículo 45 del reglamento de la ley.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante; así como, aquellas que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP, la convocante enviará a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme al artículo 46 fracción I del reglamento de la ley.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. Cualquier modificación a la presente convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de CompraNet.





3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral **7 "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones"** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral **6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93)** de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 2023, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el numeral **"4. Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, deberá cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido por cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet".

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el Artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los **numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5 y 4.1.10** deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el





Formato No. 5 "Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma , según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.6 Proposición Única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

3.7 Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"** de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.8 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse de una Licitación electrónica en términos del Artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el Artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**, las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En atención a lo antes expuesto, la Convocante procederá a la descarga de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema CompraNet, las proposiciones económicas se imprimirán y rubricarán por la servidora pública que presida el acto de conformidad con el Artículo 35, fracción II de la LAASSP.

3.9 Acto de fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el Artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que sea emitido, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, el fallo también podrá ser consultado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquitil No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el Artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán





exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

3.10 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

3.10 Firma de contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el [Anexo No. 3](#) "Modelo de contrato" de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones, que en su caso, que deriven de la Junta de Aclaraciones, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquitil No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

3.11 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP,





se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

3.11 Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones, la opción "opinión de cumplimiento" Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva: Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

3.11.1 Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Se hace del conocimiento a los licitantes, que el o, en su caso, los proveedores adjudicados, que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda), deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

3.12 Impuestos y derechos

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.13 Moneda en la que deba cotizarse la prestación del servicio y efectuarse los pagos respectivos.

El servicio a cotizar, objeto de esta Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

3.14 Causas de rescisión administrativa del contrato:

- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez)





- días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados.
- e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

3.15 Rescisión Administrativa Del Contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

3.14 Situaciones no previstas en la convocatoria.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

3.15 Protocolo de actuación

Para el caso de las visitas a las instalaciones institucionales, que representan contacto de los servidores públicos con los particulares, con independencia de los procedimientos establecidos en esta publicación, se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

3.15 COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

En el caso del o los licitantes adjudicados, se solicitará para la elaboración y formalización del contrato en formato libre la siguiente información:

CARTA DE ACEPTACION DE NOTIFICACION VIA ELECTRONICA

Queretaro, Qro., a _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos y/o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____
Por lo que la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.
Independientemente de lo anterior, confirmare la recepción de cualquier notificación,





citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Representante legal de _____

"LAS PARTES" convienen que cualquier comunicación, por escrito o a través de medios electrónicos, relacionada con la aplicación y cumplimiento del presente contrato se realizara directamente con el representante legal de "EL PROVEEDOR". Todas las notificaciones, citatorios, comunicaciones, emplazamientos o avisos que haga "EL INSTITUTO" a través de su representante legal o Administrador del contrato, serán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones, indistintamente, o a través de medios electrónicos, por lo que "EL PROVEEDOR" en el Anexo ___ "Carta de aceptación de notificación vía electrónica" del presente contrato, señala la cuenta de correo electrónico a través de la cual se le podrán hacer las notificaciones correspondientes, a la que preferentemente se incluirá el documento a notificar escaneado y debidamente firmado, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social. En el caso de que la comunicación realizada por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" sea por medios electrónicos, este se obliga a remitir un acuse de recibo electrónico que acredite la fecha y hora en que se efectuó la comunicación. A falta de este, se entenderá que la comunicación se recibió el mismo día en que "EL INSTITUTO" la emitió.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son indicados en el numeral 4.1 Documentación Legal, en el numeral 4.2 Proposición Técnica, así como los indicados en el numeral 4.3. Proposición Económica del presente numeral.

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	Indispensable





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.2.1	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interes. Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, asi como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. 	Formato libre	indispensable
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	Indispensable
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	En caso de aplicar Indispensable Si no aplica debera indicarlo





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	Indispensable
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensable
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensable
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensable
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no esta registrado. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensable





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.9.6	<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica.</p> <p>En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. <p>NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.</p>		indispensable
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensable
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensable
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensable
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensable
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		indispensable
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento o de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1	Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001 - 2015 o ISO-13485 o TÜV o JIS o MDSAP, Vigente, a nombre del fabricante de los bienes	Formato libre	SI
4.2.2	<p>TRATÁNDOSE DE FABRICANTES: Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, de que su representada es el fabricante del producto.</p> <p>TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES: Deberá presentar carta de apoyo del fabricante, en hoja membretada del fabricante, con firma mancomunada de los representantes legales, tanto del fabricante como del distribuidor y esta deberá hacer referencia al número de evento licitatorio, en el cual se indique el número de la partida, la marca y el modelo ofertado, así como el país de origen del bien(es) ofertado(s).</p> <p>1) Para los bienes que requieren de registro sanitario: a) Copia simple del Registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años) en el que se debe de identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de registro sanitario; Titular del registro; Nombre y domicilio del fabricante; Indicaciones de uso y/o descripción; Modelo(s); Fecha de emisión y de vencimiento; Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite. 	Formato libre	SI
4.2.3	Para los bienes que Requieren "Registro Sanitario", copia simple del CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, vigente, emitido por la COFEPRIS Para el caso de aquellos bienes que no requieren Registro Sanitario, bastara con carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto	Formato libre	SI



Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.4	Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera	Formato libre	SI
4.2.5	El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el equipo médico que proporcione el proveedor puede máximo del año 2019, no re-manufacturado	Formato libre	SI
4.2.6	En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.	Formato libre	SI
4.2.7	Se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, manuales de operación y servicio los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, tal documentación deberá ser completa, el Instituto podrá validar la autenticidad de dicha información.	Formato libre	SI
4.2.8	Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados: Formato donde el licitante deberá puntualizar las características de su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el licitante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones	Formato libre	SI
4.2.9	Reporte en formato libre de la visita a las instalaciones institucionales en caso de solicitarlo al área requirente y/o técnica En caso de no realizar las visitas a las instalaciones del instituto deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades médicas, así como que tiene considerado en la integración de su propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes unidades del instituto, el préstamo del equipamiento médico, capacitación, puesta en marcha, mantenimientos, capacitaciones, entre otros aspectos, sin costo adicional para el Instituto	Formato libre	SI
4.2.10	presentar mapa simple de localización extraído de Google Maps	Formato libre	SI
4.2.11	presentar galería de 8 (ocho) fotografías en la que se demuestre fehacientemente que es el domicilio señalado en el mapa y documentos solicitados y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante	Formato libre	SI
4.2.12	presentar manifestación en la que asegure a la convocante la protección, confidencialidad y uso para los fines que la convocante autorice, de la información a la que tenga acceso con motivo de la entrega de bienes y/o prestación de los servicios, garantizando que el licitante cumple con las disposiciones aplicables de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares	Formato libre	SI

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Formato	Requisito
---------	---	---------	-----------





4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica", misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	Formato No. 8	Indispensable
-------	---	-------------------------------	---------------

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el art. 36 y 36 bis de la ley y 51 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el será a través del mecanismo Binario.

Se comprobará que las condiciones legales técnicas y económicas requeridos contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición que se presente, será motivo de desechamiento.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se deben incluir catálogos, folletos y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF, del bien por adquirir o en comodato, deben ser legibles, y estar en idioma español, No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.





Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del 4. NUMERAL 4.24.4. TERMINOS Y CONDICIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR.

En los casos en que requiera Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el(os) manifestado(s) en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

Se verificará que en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo plasmará su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el licitante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. Incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad del servicio solicitado por la convocante.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante (Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados) y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1 si como lo solicitado en la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones

Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, certificados, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el numeral 4.24.4 Términos y condiciones.

Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el numeral 4.24.4 Términos y condiciones y los manifestado y escritos solicitados por la Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.

Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados."

Cuando cualesquiera de los documentos presentados en su propuesta técnica no sean legibles a simple vista, a criterio del área evaluadora.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando no estén suscritas de manera electrónica y cuando no se adjunte el comprobante de que se firmó electrónicamente tanto la propuesta técnica como la económica.





No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 bis fracción II, de la LAASSP. No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en cada partida.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderá, que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada..

5.1 Criterios de evaluación.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, en caso de aplicar.

5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el Precio Unitario, subtotal y el importe total del bien ofertado, desglosando el I.V.A., conforme al [Formato No. 8](#), el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- b) Se analizará de manera integra el **importe** ofertado por los licitantes, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bien ofertado, de conformidad a los datos contenidos en su Proposición Económica.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, la convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en el entendido de que para efectos de lo señalado en el Artículo 55 del RLAASSP.

5.3 Causales de desechamiento

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación indispensable solicitada en los subnumerales del **numeral 4.1 Proposición Legal**, o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso.
- 5.3.2 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 5.3.3 Cuando presente proposición en participación conjunta y no envíe a través de CompraNet, por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5, de conformidad a lo señalado en el numeral "**3.5 Proposiciones Conjuntas**" de la presente convocatoria.





- 5.3.4 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "**Firma digital No Valida**", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "**3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones**" de la presente Convocatoria.
- 5.3.5 Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- 5.3.6 Cuando NO presente proposición económica de acuerdo a lo solicitado en el numeral **4.3 Proposición Económica**
- 5.3.7 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet **no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral** de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 5.3.8 Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.3.9 Cuando la Secretaria de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Adjudicación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- 5.3.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los subnumerales del numeral **4.2 Proposición Técnica**.
- 5.3.11 Cuando la "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**" que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.12 Cuando la "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**" emitida por el S.A.T.", que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.13 Cuando la "**Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit**", Positiva y Vigente que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.14 Cuando la propuesta económica del licitante, por partida, rebase el presupuesto que el Instituto tiene asignado para la contratación.

5.4 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en





primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el **Formato No. 9** de la presente Convocatoria, se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Formato	Descripción
Formato No. 1	Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante.
Formato No. 2	Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Formato No. 3	Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante.
Formato No. 4	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
Formato No. 5	Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Formato No. 6	Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.
Formato No. 7	Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.
Formato No. 8	Formato relativo a la Propuesta Económica.
Formato No. 9	Relación de documentos que deberá enviar el licitante.

19. Relación de anexos

Anexo	Descripción
Anexo No. 1	Anexo Técnico.
Anexo No. 2	Términos y Condiciones.
Anexo No. 3	Modelo de contrato.
Anexo No. 3.1	Fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo No. 4	Escrito de Interés en participar en la presente Licitación.

Atentamente

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL “

M. en A. J Guadalupe Monroy Reséndiz
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ELABORÓ FORMATO	REVISÓ
C. Alpheratz Cristobal Aurelio Rodriguez García,	M. en A. Jonathan Sanchez Martinez
Analista Supervisor E2	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





ANEXO TECNICO

a) [Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados] Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley, el Proveedor adjudicado deberá brindar los equipos médicos al Instituto que sean necesarios para el uso de los consumibles adjudicados, lo cual deberá presentar en su propuesta, especificando la productividad por equipo, y la cantidad de equipos que serán parte del contrato.

Los bienes y/o insumos deberán entregarse a entera satisfacción del instituto. Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo N°1: Cantidades, descripción amplia y detallada de los consumibles a adquirir. Mismo que se inserta a continuación:



Anexo N°1. Cantidades, descripción

Anexo N°1: Cantidades, descripción amplia y detallada de los consumibles a adquirir.

Nombre de la dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Organó de operación Administrativa Desconcentrada en Querétaro

Área requirente: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Fecha de elaboración: 01 de febrero de 2023

No. de requisición: Of N°: 239001200100/B385/2022

Lugar de entrega: Almacén delegacional

Table with 13 columns: No. de partida, G po, G en, Esp, Dif, Va r, Descripción, Unidad de medida, Cantidad mínima solicitada, Precio unitario, Importe, Cantidad máxima solicitada, Importe. It contains two rows of equipment specifications for venoclysis devices.





3	37	93 2	71 92	90	00	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	2680	\$0.00	6698	\$0.00	
4	37 9	32 7	19 37	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	2574	\$0.00	6433	\$0.00	
5	37 9	32 7	07 98	00	01	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES CON VENITEO PACLITAXEL, CON SUPERFICIE INTERIOR ESTERIL Y LIBRE DE PIROGENOS, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA, ASÍ COMO CON ENVASES RÍGIDOS SIN VENITEO, 10 GOTAS EQUIVALES A 1 ML APROXIMADAMENTE, TUBERÍA RECUBIERTA DE POLIETILENO, SEGMENTO DE LA BOMBA LIBRE DE DEHP, CONSTA DE FILTRO INTERMEDIO DE FLUJO DE ALTA PRESIÓN DE 0.22 MICRAS, SITIO DE INYECCIÓN, ADAPTADOR USER LOCK, PRESENTACIÓN: EQUIPO NÚMERO DE CATÁLOGO: 2C7553, PARA EL USO EN EL EQUIPO : CLAVE 531.140.0344 BOMBA DE INSFUSIÓN VOLUMETRICA.	EQP	296	\$0.00	738	\$0.00	
6	37 9	32 7	19 45	00	01	EQUIPO DE VENOCISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	2337	\$0.00	5842	\$0.00	
									Subtotal: (14)	\$ -	Subtotal: (14)	\$ -
									I.V.A.: (15)	\$ -	I.V.A.: (15)	\$ -
										\$ -		\$ -





Observaciones:

Otros gravámenes: (16)		Otros gravámenes: (16)	
Total: (17)	\$ -	Total: (17)	\$ -

El Instituto celebrará con el(los) licitante(s) adjudicado(s) contrato(s) abierto(s), en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley, en el que se deberá identificar el presupuesto mínimo del Anexo N°1: Cantidades, descripción amplia y detallada de los consumibles a adquirir, como compromiso de contratación y el presupuesto máximo como susceptible contratación. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando de acuerdo al formato incluido en el Anexo N° 1-A: Equipos en comodato, que se inserta a continuación:



Anexo N° 1-A
Equipos en comodato

Las condiciones contenidas en el presente apartado no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

- b) **[Solicitud de pruebas]** En relación a lo descrito Anexo N°1: Cantidades, descripción amplia y detallada de los consumibles a adquirir, no se requieren pruebas o presentación de muestras;
- c) **[Modificación de la especificación técnica bien no regulado]** No aplica;
- d) **[Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas]** No aplica. Todos los bienes y/o insumos para la salud se encuentran dentro del Catálogo de Insumos para el Sector Salud;
- e) **[Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, etc.]** Dichos insumos deberán cumplir con las especificaciones de registro sanitaria, licencia sanitaria, y las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes requeridos, mismos que se encuentran detallados en el apartado **4.24.4 Términos y condiciones del bien y/o servicio a contratar.**

Anexo N° 1-A: Equipos en comodato

El licitante deberá considerar en su propuesta, las especificaciones, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica para las **bombas de infusión** por cada unidad y hospital como a continuación se describe:

Especificaciones de las bombas de infusión

Para el uso de los consumibles para bombas de infusión se solicita que se proporcionen bombas de infusión a demostración permanente durante la vigencia del contrato, sin costo para el instituto de acuerdo a la distribución siguiente Cédula Técnica:

CARACTERISTICAS MINIMAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN LOS CUALES DEBEN DE CONTAR CON UN TRIPIE COMO SOPORTE:

NOMBRE GENÉRICO: SISTEMA DE INFUSIÓN RÁPIDA CON CALENTADOR DE FLUIDOS EN LÍNEA	
CLAVE: 531.140.0419.01.01	





DESCRIPCIÓN:

- 1. BOMBA DE INFUSORA CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO
 - 1.1 PORTÁTIL MONTADO EN POSTE
 - 1.2 POSTES PARA SOLUCIONES
 - 1.3 CON INFUSORES AUTOMATICOS DE PRESIÓN
 - 1.4 CAPACIDAD DE INFUSIÓN DE SOLUCIONES CALIENTES
 - 1.5 UNIDAD TERMORREGULADORA
 - 1.5.1 CON PANEL DE CONTROL PARA
 - 1.5.1.1 ENCENDIDO
 - 1.5.1.2 APAGADO
 - 1.5.1.3 COMPROBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ALARMAS
 - 1.5.1.4 INDICADOR DE TEMPERATURA
 - 1.6 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES

INSTALACIÓN.

* Corriente eléctrica 110V +/-10% /60 Hz.

OPERACIÓN.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de Operación

MANTENIMIENTO

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado

Guía de distribución de Bombas de Infusión

LA ENTREGA DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN SE REALIZARÁ EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

UNIDAD MEDICA	1 CANAL	3 CANALES	TOTAL DE CANALES	TOTAL DE BOMBAS
HGR 1	105	62	291	167
HGR 2	84	123	453	207
HGZ 3	18	28	102	46
UMAA	17	0	17	17
TOTAL DELEGACIONAL	224	639	863	437

Para efectuar la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos médicos en las unidades médicas, el licitante adjudicado deberá, previamente, solicitar vía correo electrónico, una cita con el Director de la unidad médica con copia al administrador del contrato.

El proveedor deberá recolectar los equipos médicos bombas de infusión en los hospitales del Instituto a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del contrato y si





todavía el instituto cuenta con insumos deberá dejarlas hasta que se termine la existencia de los mismos.

Considerandos:

Único: Para cumplir con la identificación de los bienes el proveedor deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización (tamaño: por lo menos de media carta; tipografía: por lo menos Arial 12 que contenga como mínimo la información siguiente:

- o Clave y descripción del bien;
- o Cantidad contenida en el empaque colectivo. (número de cajas y paquetes);
- o No. de lote;
- o Año y número de evento de contratación;
- o Número del contrato;
- o Nombre o denominación del fabricante;
- o Nombre o denominación del proveedor;
- o Domicilio completo del proveedor;
- o Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local);
- o Plazo de garantía del bien;
- o Fecha de entrega.

Por necesidades del Instituto y sin costo para éste, previa comunicación por escrito se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.



TERMINOS Y CONDICIONES

a) **[Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal]** La vigencia de la contratación será del día posterior al fallo y hasta el 31 de julio de 2023, mismo que podrá ser susceptible de modificarse de conformidad con los artículos 47 y 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento. Dicho recurso corresponde al ejercicio fiscal 2023.

b) **[Plazo de entrega, programa, calendario]** El proveedor adjudicado adquiere obligaciones contractuales desde el día natural posterior al fallo y tendrá 10 días hábiles a partir de la notificación para la entrega de los consumibles. Dicha notificación se realizará por orden de surtimiento contra consumo, en el almacén delegacional ubicado en AV. MEZQUITAL #6 COL. SAN PABLO C.P. 76130 QUERETARO, QRO., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La entrega de los equipos necesarios para su uso, se realizará en días y horas hábiles directamente en la unidad indicada por la(el) administradora(or) de contrato en la Guía de Distribución incluida en el Anexo N° 1-A: Equipos en comodato. La entrega se realizará una vez se haya acordado y aceptado fecha y hora de recepción con el encargado de la unidad receptora. Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para ésta, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes que se suministren, dentro de la entidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción de artículos del Anexo N°1: Cantidades, descripción amplia y detallada de los consumibles a adquirir, así como de las Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique incluida en el N° 1-A: Equipos en comodato, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El embalaje de los bienes debe ser la adecuada para preservar en óptimas condiciones la calidad y seguridad del bien, así como de su inocuidad. Para los consumibles cuando aplique, se deberá mantener limpia, libre de polvo o fauna nociva, o rastros de ella, mientras que para los equipos en comodato, estos deben entregarse sanitizados o nuevos listos para la puesta en marcha en la unidad médica.

El proveedor para efectos de identificación, deberá adherir en los bienes a entregar, una placa o etiqueta de personalización que contenga la información siguiente:

- Identificación del bien.
- Nombre o denominación del proveedor
- Domicilio completo.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
- Plazo de garantía del bien.
- Número del contrato.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de surtimiento; en su caso, copia del programa de entregas.

c) **[Criterio de evaluación]** Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el art. 36 y 36 bis de la ley y 51 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el será a través del mecanismo Binario.

Se comprobará que las condiciones legales técnicas y económicas requeridos contengan a plenitud





la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición que se presente, será motivo de desechamiento.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se deben incluir catálogos, folletos y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF, del bien por adquirir o en comodato, deben ser legibles, y estar en idioma español, No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del 4. NUMERAL 4.24.4. TERMINOS Y CONDICIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR.





En los casos en que requiera Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el(os) manifestado(s) en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

Se verificará que en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo plasmará su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el licitante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. Incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad del servicio solicitado por la convocante.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante (Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados) y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1 si como lo solicitado en la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones

Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, certificados, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el numeral 4.24.4 Términos y condiciones.

Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el numeral 4.24.4 Términos y condiciones y los manifestado y escritos solicitados por la Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.

Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados."

Cuando cualesquiera de los documentos presentados en su propuesta técnica no sean legibles a simple vista, a criterio del área evaluadora.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando no estén suscritas de manera electrónica y cuando no se adjunte el comprobante de que se





firmó electrónicamente tanto la propuesta técnica como la económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 bis fracción II, de la LAASSP. No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en cada partida.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderá, que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

d) **[Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones]** Respecto de las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, mencionados en el inciso anterior se debe incluir lo siguiente en la propuesta técnica:

Para la adquisición de bienes, deben ser de origen Nacional y/o Internacional de países socios en tratados de libre comercio

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

TRATÁNDOSE DE FABRICANTES:

Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, de que su representada es el fabricante del producto.

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES:

Deberá presentar carta de apoyo del fabricante, en hoja membretada del fabricante, con firma mancomunada de los representantes legales, tanto del fabricante como del distribuidor y esta deberá hacer referencia al número de evento licitatorio, en el cual se indique el número de la partida, la marca y el modelo ofertado, así como el país de origen del bien(es) ofertado(s).

1) Para los bienes que requieren de registro sanitario:

a) Copia simple del Registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años) en el que se debe de identificar:

- Número de registro sanitario;
- Titular del registro;
- Nombre y domicilio del fabricante;
- Indicaciones de uso y/o descripción;
- Modelo(s);
- Fecha de emisión y de vencimiento;
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.





b) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

I. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

II. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

III. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

c) En caso de que el licitante advierta que el(los) bien(es) ofertado(s) **no requieren** de Registro Sanitario, deberá presentar carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto.

2) Para todos los bienes y todos los orígenes.

Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001 - 2015 o ISO-13485 o TÜV o JIS o MDSAP, Vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado;
- Nombre de la empresa que se certifica;
- Alcance;
- Fecha de emisión;
- Vigencia o fecha de vencimiento;
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente requerimiento y ofertados por el licitante.

3) Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

a) Para los bienes que Requieren "Registro Sanitario", copia simple del CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación;
- Fecha de emisión;
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal;
- Alcance o clasificación;
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que el licitante advierta que NO REQUIEREN DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes que **no requieren** Registro Sanitario, bastara con carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto.

b) Los bienes e Origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo 1; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio





4) Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera e incluir:

- Certificado del organismo sanitario del país de origen, como FDA, CE, JIS, etc;
- Tipo y número de certificado;
- Nombre de la empresa que se certifica;
- Alcance;
- Fecha de emisión;
- Vigencia o fecha de vencimiento;
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

Los equipos deberán ser ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos fabricados, reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Los equipos deberán ser nuevos o estar en óptimas condiciones para tal motivo deberán presentar certificado de calibración de los equipos.

En el caso de equipo médico que no sea nuevo, esté deberá de presentar certificados de calibración del fabricante, con fecha de realización no mayor a seis meses.

El proveedor entregará carta bajo protesta de decir verdad, firmada de manera conjunta con el fabricante y/o filial en México, en papel membretado del fabricante y/o filial en México, que el bien ofertado cumple con lo requerido en el presente documento. En este documento, debe mencionar la marca, el modelo y el país de origen de bien ofertado.

La documentación que acredite lo anteriormente señalado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar".

La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el





procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

El participante deberá presentar manifestación en la que asegure a la convocante la protección, confidencialidad y uso para los fines que la convocante autorice, de la información a la que tenga acceso con motivo de la entrega de bienes y/o prestación de los servicios, garantizando que el licitante cumple con las disposiciones aplicables de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares.

Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo

e) **[Documentación técnica necesaria]** Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, **folletos**, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, manuales de operación y servicio los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, tal documentación deberá ser completa, el Instituto podrá validar la autenticidad de dicha información.

El licitante deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos, documentos y manuales esto es, se deberán señalar en éstas, cada una de las especificaciones técnicas de los equipos propuestos por los licitantes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, mismos que deberán ser legibles, de lo contrario se tomará como no presentados.

Entiéndase como Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados: Formato donde el licitante deberá puntualizar las características de su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el licitante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones.

El equipo médico que proporcione el proveedor puede máximo del año 2019, no re-manufacturado. Para verificación de esto, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

Las condiciones contenidas en el presente numeral y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

f) **[Visitas a las instalaciones institucionales]** Con el fin de que los licitantes en el procedimiento del presente evento, cuenten con los suficientes elementos como son: conocer la ubicación exacta de las **unidades médicas de segundo nivel y UMAA**, distancias, condiciones del comodato, así como considerar en la integración de la propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes unidades médicas del instituto referidas entre otros aspectos, podrá(n) realizar visitas de todas y cada una de las unidades referidas. En donde se habrá de prestar el equipo en comodato, por lo que podrán realizar visita y reporte en formato libre, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en caso de no realizar las visitas a las instalaciones del instituto deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades médicas, así como que tiene considerado en la integración de su propuesta económica los costos por desplazamiento a las





diferentes unidades del instituto, el préstamo del equipamiento médico, capacitación, puesta en marcha, mantenimientos, capacitaciones, entre otros aspectos, sin costo adicional para el Instituto.

g) **[Visitas a las instalaciones de los licitantes]** Por parte del Instituto no se requiere visita a las instalaciones del participante, sin embargo, si es necesario contar con la ubicación de sus instalaciones. Para tal efecto, deberán presentar mapa simple de localización extraído de Google Maps y presentar galería de 8 (ocho) fotografías en la que se demuestre fehacientemente que es el domicilio señalado en el mapa y documentos solicitados y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante.

h) **[Penas convencionales y deducciones]** Se describe a continuación las penas convencionales y deducciones al pago en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas con el licitante ganador:

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de suministro y/o reposición correspondiente;
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en la presente convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente. Así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos

La pena convencional se calculará inicialmente por el Auxiliar de Administración del Contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Tratándose de bienes muebles que requieren la instalación que conlleve a una obra o adaptación de un bien inmueble, el Administrador del Contrato, deberá aplicar las penas convencionales atendiendo al incumplimiento de los conceptos y subconceptos con los porcentajes que represente cada uno de éstos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, licitación pública, cotización, contrato o pedido correspondiente.





La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

2.5% por cada día de atraso en la entrega.

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, licitación, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley, el licitante acepta que en el supuesto que se realicen deducciones al pago de bienes o servicios, según corresponda, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, y estas superen el 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de éste, el Instituto procederá a realizar:

- a) La cancelación total o parcial de las partidas o conceptos no entregadas, o
- b) La rescisión del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto aplicará una pena convencional de 2.5%, cuando los **equipos en comodato** no se entreguen en dentro de los 10 días posteriores al fallo. Se considerarán los siguientes conceptos:

1. Incumplimiento en la puesta en marcha e inicio de la operación de los equipos médicos;
2. Fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante el inicio de la operación para la prestación del servicio;
3. Incumplimiento en la dotación de los sets de instrumental descritos cuando aplique;
4. Incumplimiento de la dotación de bienes de consumo complementarios que corresponda al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad Médica cuando aplique;
5. Incumplimiento de la capacitación, cuando sea solicitada por la unidad;

El cálculo de la pena convencional (Pca) se realizará de la siguiente manera:

$Pca = \%d \times nda \times pac \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso

pac = pacientes requirientes

vspa = valor de los servicios prestados en servicio hospitalario o terapia intensiva, sin IVA.

Para el cálculo del costo de los servicios hospitalarios se considera el valor conforme al Acuerdo No. ACD0.AS3.HCT.251022/299.P.TF dictado en la sesión ordinaria el 25 de octubre de 2022





por el H. Consejo Técnico y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Deductivas

De acuerdo a lo previsto en el artículo 53 Bis de la Ley y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran los bienes, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el programa de mantenimiento preventivo de los equipos médicos.	Por cada día natural que se exceda del plazo	5% diario sobre el valor de la factura del mes en que se debió realizar el mantenimiento	Hasta 1 vez durante la vigencia del contrato.
Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos o instrumental quirúrgico cuando aplique	En un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente	Por cada día natural que se exceda del plazo	5% diario sobre el valor de los procedimientos programados con retraso	Hasta 3 fallas en los equipos en un periodo de 30 días naturales
Cuando no reponga los materiales o lo entregue incompleto	Cuando sobrepase el primer día del periodo establecido para para el la reposición o esté incompleta la entrega	Por cada día natural que se exceda del plazo	2.5% sobre el valor total de la cirugía a realizar y/o cirugía no realizada	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando el proveedor no presente el reporte mensual	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente	Por cada día natural que exceda del plazo	2.5% sobre el valor de la facturación mensual presentada	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 10% del monto total de los bienes contratados.

i) **[Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos]** El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por





escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Cuando el prestador del servicio entregue con defectos de calidad, y estos provoquen daños a los pacientes que las utilizan, el prestador del servicio se obliga a reparar íntegramente el daño y/o perjuicio causado a estos pacientes y en su caso a resarcir al Instituto los importes que llegara a erogar por tal concepto, dentro de los 3 (TRES) días hábiles posteriores a aquél en que el Instituto se lo notifique. Así mismo, libera al IMSS de cualquier responsabilidad en que incurra en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, para efecto del periodo de garantía establecido.

El Instituto tendrá facultades para ejercer la aplicación de garantías y solicitar la resolución de vicios ocultos conforme al inciso j) de este numeral.

j) **[Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes]** Para la aplicación de garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen se considera lo siguiente:

1. **[Plazo para notificar al proveedor]** El plazo ordinario para notificar al proveedor sobre las irregularidades detectadas será de máximo 10 días naturales.

2. **[Existencia de consumibles y refacciones]** El proveedor entregará carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de surtimiento de todos los insumos requeridos, así como el soporte técnico. Así mismo, deberá garantizar la existencia de consumibles y refacciones durante por lo menos por lo menos 7 años para los bienes médicos cuando aplique.

3. **[Plazo y condiciones de canje o devolución]** El proveedor tendrá 5 días naturales a partir de la notificación por parte del instituto para realizar el canje o devolución de los bienes defectuosos o sustituir el equipo médico necesario para su uso por uno funcional en caso de no repararlo.

En el caso de los consumibles, el proveedor deberá sustituirlos en los siguientes cinco días hábiles posteriores a la notificación de los bienes que presenten defectos a simple vista, defecto de fabricación, calidad, etc. Estos deberán de ser sustituidos sin cargo alguno para el Instituto y los gastos derivados del canje correrán a cargo del proveedor.

En el caso de los equipos médicos, el proveedor tendrá cinco días naturales para realizar la sustitución del mismo. Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje por el producto de las mismas especificaciones y soporte documental descrito en la convocatoria.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

4. **[Caducidad de los bienes]** El proveedor deberá presentar, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los insumos para la salud, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes en la Unidad Médica correspondiente y hasta la fecha de caducidad del producto. En caso contrario deberá presentar carta de canje correspondiente en las oficinas de Altas ubicadas en AV. MEZQUITAL #6 COL. SAN PABLO C.P. 76130 QUERETARO, QRO.





5. **[Centros de servicio y reporte técnico]** El proveedor deberá proporcionar la información requerida para poder contactarlos en caso de que se requiera cualquier tipo de atención o servicio relacionada con las obligaciones adquiridas al ser adjudicado. Para tales efectos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen lo siguiente:

- Centros de servicio o canje.
- Descripción de la capacidad de servicio ya sea local y/o regional.
- Número de los técnicos o personal especializado disponible para la atención.
- Base de localización.
- Tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia.
- Teléfonos y correos electrónicos del(los) centro(s) de servicio(s), de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

6. **[Periodo de garantía]** El período de garantía será a partir de la fecha de entrega en la Unidad Médica correspondiente y hasta la fecha de caducidad del producto, que no podrá ser inferior a 1 año. Para los bienes y equipo médico la garantía no podrá ser menor a 36 meses.

7. **[Tiempos máximos de reparación o atención de fallas]** El proveedor tendrá 5 días naturales a partir de la notificación por parte del instituto para atender y dar solución a las fallas que pudiesen presentar los equipos médicos necesarios para el uso de los consumibles a adquirir motivo de la presente. O en su defecto sustituir los equipos disfuncionales por equipos funcionales en el mismo periodo estipulado.

8. **[Garantía de mano de obra y/o partes]** Al ser una adquisición de bienes de consumo en modalidad de comodato, no se requiere una garantía por los equipos médicos que entregue al instituto. Sin embargo, el licitante adjudicado deberá comprometerse con una carta bajo protesta de decir la verdad en hoja membretada y firmada por su representante legal, a mantener a los equipos médicos mencionados en óptimas condiciones para su funcionamiento. En caso de que existan fallas en los equipos, el licitante adjudicado deberá dar atención y solución a la problemática con los equipos sin que esto represente un costo extra para el instituto, ya sea por mano de obra o por partes necesarias para su reparación. Todos los cargos derivados de esto, correrán a cargo del proveedor.

9. **[Mantenimientos correctivos y/o preventivos]** Se requiere que el proveedor adjudicado lleve una bitácora con programación y registro de los mantenimientos necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato. Para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios, el proveedor adjudicado deberá notificar previamente a los responsables en la unidad médica para que brinden las facilidades necesarias para dicho servicio.

Así mismo en caso de que la unidad lo solicite, el proveedor adjudicado deberá brindar las capacitaciones necesarias para asegurar que el personal operativo, o cualquiera que pueda llegar a tener contacto con el equipo, interactúe de la manera correcta, garantizando los mejores resultados posibles para el derechohabiente. Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, respecto a los equipos en comodato necesarios para el uso de los consumibles, es responsabilidad del proveedor dar la atención correspondiente a sus equipos para asegurar el óptimo uso de los mismos por parte del instituto y para beneficio del derechohabiente.

El proveedor adjudicado dará mantenimiento a sus equipos por lo menos dos veces al año, por lo que debe de presentar carta con el calendario de mantenimiento preventivo, así como documento que compruebe que su personal se encuentra certificado para realizar el mantenimiento.

10. **[Programa de capacitación]** El proveedor se compromete a dar las capacitaciones que las unidades médicas incluidas dentro del presente requerimiento así lo soliciten, por lo que, debe





de presentar carta compromiso que dará cumplimiento a las capacitaciones que se le puedan requerir. La capacitación será para personal del área usuaria, personal de limpieza e higiene y al jefe del servicio. La capacitación será a petición de la unidad que lo solicite y este incluida en el presente procedimiento.

11. **[Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento]** El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

k) **[Forma de pago]** Conforme al artículo 51 de la Ley, así como 89 y 90 de su Reglamento, el pago a los proveedores se realizará en moneda nacional por la cantidad acordada, en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos;

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, las unidades en las que se realizó la entrega, el número de contrato o pedido, alta en el Módulo de Control de Compromisos, número de fianza y nombre de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, mismos que deberán ser entregados en las unidades pagadoras siguientes según corresponda:

En la caja pagadora de la Jefatura de Finanzas en Querétaro, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana 4100, Col. Alamos 3ª sección, CP 76160 4º Piso (dentro de plaza Boulevares), Santiago de Querétaro, Qro. de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, la siguiente documentación;

Contrato;
Factura original firmada por el administrador del contrato o pedido;
Copia de la fianza;
Opiniones de cumplimiento vigentes del SAT, IMSS e Infonavit

Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del reglamento de la ley en adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En caso de aplicar, de igual manera el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

La recepción de la(s) factura(s) electrónica(s) será a través del portal de servicios a proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato .xml; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar al área de finanzas una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del .xml del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del .xml origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo





siguiente:

"el proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ clabe _____ del banco _____ sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que otorguen servicios al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

l) **[Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación]** La comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como la recepción y resguardo de los equipos médicos que se entreguen al instituto por motivo del presente procedimiento, se realizará a criterio del área receptora y se deberá firmar la documentación respectiva (remisiones y resguardos) como evidencia. El proveedor entregará remisiones firmadas con los datos del funcionario de recepción de cada una de las unidades o del almacén delegacional cual sea el caso.

El proveedor adjudicado deberá enviar al administrador de contrato un reporte de control del consumo del contrato y de su comprobación del gasto en factura de forma mensual dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

m) **[Otorgamiento de anticipo]** No se considera el otorgamiento de anticipo.



ANEXO 2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS
PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

Nombre del evento N° XX-050GYR070-EXXX-2023
(ESCRITO EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)

Form with fields for DATE OF ELABORATION AND SHIPPING, LICITANT NAME, R.F.C., ADDRESS, MIPYME CLASSIFICATION, DISTRIBUTOR, R.F.C., TELEPHONE, FAX, ELECTRONIC MAIL, and IMSS PROVIDER NUMBER.

Table with columns: No. Partida, CLAVE(S) (Gpo, Gen, Esp, Df, Vr), Descripción, Presentación (Unidad de medida, Cantidad, Presentación), Registro Sanitario, Marca, Nombre y R.F.C. del Fabricante, Catálogo N°, País de Origen, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio Unitario Antes de IVA, Total.

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

NOTAS:

LOS BIENES PROPUESTOS SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO.
• EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA.
• A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
• LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
• VIGENCIA: (DEBERÁ SER DE POR LO MENOS ENTRE 1 Y 3 MESES)
LA PRESENTE COTIZACIÓN SE ELABORÓ CONSIDERANDO LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO.
LA PRESENTE PROPOSICION TECNICA-ECONOMICA CORRESPONDE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y A LAS CONDICIONES SOLICITADAS.

NOTA: EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Instructivo de llenado

- El licitante deberá de transcribir la descripción del bien descrito en el Anexo 1





- El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan de su oferta, puntualizando y referenciando (**indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan las referencias de los puntos solicitados por la convocante**), así como las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es).
- El licitante utilizará la secuencia de la descripción de los bienes (**Anexo No. 1**) por el Instituto.



Anexo No. 3-1
Modelo de contrato



Modelo de contrato
contratacion de Servi

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"

(Dar doble clic en el Icono para abrir el archivo adjunto)

Anexo No. 3-2
Fianza de Cumplimiento de Contrato
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





Anexo No. 4
Escrito de Interés en participar en la presente Licitación

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023.

(nombre del representante legal) _____ manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interes en participar en la Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2023.

Conforme al articulo 45 del RLASSP, hago constar los siguientes datos:

Form with sections: Del Licitante (Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, Domicilio, Colonia, Municipio, Código postal, Correo electrónico, No. de la escritura pública, Fecha) and Del Representante (Nombre, Domicilio, Datos del documento, Escritura pública número, Fecha). Includes tables for partner names.

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO No. 4-A
Formato de solicitud de aclaraciones

Table with 2 columns: Field Name (LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, etc.) and Field Value.

Table with 5 columns: No., Partida y/o Punto de Convocatoria, Numeral especifico, PREGUNTA, RESPUESTA.

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA





ANEXO NÚMERO 5

Formato de Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes.

Santiago de Querétaro, Qro. , a ___ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e .

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE





Formato No. 1

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.1.
Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante

Ciudad de Querétaro, a ___ de ___ de 2023.

(nombre) ____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: ____(persona física o moral)__, en la Licitación Pública (NACIONAL, INTERNACIONAL) número LA-50-GYR-050GYR075-_-2023, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Form with sections: Del Licitante (Registro Federal de Contribuyentes, Nombre de los socios) and Del Representante (Nombre, Domicilio, Datos del documento). Includes tables for partner names.

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 2

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.3.

Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de Querétaro, a ___ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública _____ número LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2023

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 3
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.4.
Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos del numeral 4.1.4 de la Convocatoria a la Licitación número LA-50-GYR-050GYR075-__-2023, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 4

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.5.

Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

_____ de _____ de 2023 (1)

_____ (2)
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9)





Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Formato No. 5

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.

Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta



**Formato No. 5
Participación Conjunta**

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"

(Dar doble clic en el Icono para abrir el archivo adjunto)





Formato No. 6
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO

LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2023**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2023** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES www.inai.org.mx. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

_____, A ____ DE _____ DEL 2023.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Formato No. 7

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.10.

Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023 (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante (2)
Licitación _____
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 8
Formato relativo a la Propuesta Económica

Form fields for bidder information: NOMBRE DEL LICITANTE, NUM. PROVEEDOR IMSS, R.F.C., FECHA DE PRESENTACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO.

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA BOMBAS DE INFUSION
LA-50-GYR-050GYR075-T-38-2023

Table with 14 columns: No. de partida, Gpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Unidad de medida, Cantidad mínima solicitada, Cantidad máxima solicitada, Precio unitario, Marca, País de Origen, Importe Mínimo, Importe Máximo. Contains 6 rows of item details and 3 summary rows.

Los precios de esta propuesta se determinaron considerando todas las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad señaladas en las bases del presente procedimiento de adquisición

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 9

Relación de documentos que deberá enviar el licitante

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	Indispensable
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: <ul style="list-style-type: none"> Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interes. Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, asi como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. 	Formato libre	indispensable
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	Formato No. 4	Indispensable





Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	En caso de aplicar Indispensable Si no aplica debere indicarlo
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institucion podra utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental	Formato No. 6	Indispensable
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensable
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensable
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensable
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no esta registrado. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensable





Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.9.6	<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica.</p> <p>En caso de particulares:</p> <p>No se encuentre registrado ante este Instituto;</p> <p>Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;</p> <p>No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.</p> <p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. • Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: • En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) • Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. <p>NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.</p>		indispensable
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensable
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensable
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensable
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensable
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		indispensable





Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Si Presento	No Presento
4.2.1	Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001 - 2015 o ISO-13485 o TÜV o JIS o MDSAP, Vigente, a nombre del fabricante de los bienes		
4.2.2	<p>TRATÁNDOSE DE FABRICANTES: Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, de que su representada es el fabricante del producto.</p> <p>TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES: Deberá presentar carta de apoyo del fabricante, en hoja membretada del fabricante, con firma mancomunada de los representantes legales, tanto del fabricante como del distribuidor y esta deberá hacer referencia al número de evento licitatorio, en el cual se indique el número de la partida, la marca y el modelo ofertado, así como el país de origen del bien(es) ofertado(s).</p> <p>1) Para los bienes que requieren de registro sanitario: a) Copia simple del Registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años) en el que se debe de identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de registro sanitario; Titular del registro; Nombre y domicilio del fabricante; Indicaciones de uso y/o descripción; Modelo(s); Fecha de emisión y de vencimiento; Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite. 		
4.2.3	Para los bienes que Requieren "Registro Sanitario", copia simple del CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, vigente, emitido por la COFEPRIS Para el caso de aquellos bienes que no requieren Registro Sanitario, bastara con carta bajo protesta decir verdad de lo anterior, junto con la referencia del Diario Oficial de la Federación (DOF), especificando el punto, la partida y señalando la descripción en la que se basa para caer en ese supuesto		
4.2.4	Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en Cédulas de Descripción de los Artículos o Cédulas Técnicas o Catálogo de Artículos cuando aplique, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera		
4.2.5	El proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que el equipo médico que proporcione el proveedor puede máximo del año 2019, no re-manufacturado		





Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Si Presento	No Presento
4.2.6	En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.		
4.2.7	Se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, manuales de operación y servicio los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, tal documentación deberá ser completa, el Instituto podrá validar la autenticidad de dicha información.		
4.2.8	Anexo N°2: Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados: Formato donde el licitante deberá puntualizar las características de su propuesta técnica. Para hacer la referencia, el licitante deberá de indicar número de página o folio y nombre del documento donde contengan el punto solicitado por la convocante. incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones		
4.2.9	Reporte en formato libre de la visita a las instalaciones institucionales en caso de solicitarlo al área requirente y/o técnica En caso de no realizar las visitas a las instalaciones del instituto deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce la ubicación exacta de todas y cada una de las unidades médicas, así como que tiene considerado en la integración de su propuesta económica los costos por desplazamiento a las diferentes unidades del instituto, el préstamo del equipamiento médico, capacitación, puesta en marcha, mantenimientos, capacitaciones, entre otros aspectos, sin costo adicional para el Instituto		
4.2.1 0	presentar mapa simple de localización extraído de Google Maps		
4.2.1 1	presentar galería de 8 (ocho) fotografías en la que se demuestre fehacientemente que es el domicilio señalado en el mapa y documentos solicitados y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante		
4.2.1 2	presentar manifestación en la que asegure a la convocante la protección, confidencialidad y uso para los fines que la convocante autorice, de la información a la que tenga acceso con motivo de la entrega de bienes y/o prestación de los servicios, garantizando que el licitante cumple con las disposiciones aplicables de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares		

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Si Presento	No Presento
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.		

